



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

"SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C."

ANTECEDENTES

LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE, COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ENCUENTRA DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO DE CREACION, ES LA REALIZACION Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2do. DE LA LEY DE LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONSIDERANDO LO ANTES EXPUESTO, LA ENTIDAD, TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS, LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TECATE, B. C. Y BAJO ESA PREMISA ES QUE TIENE A SU CARGO LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER ESTE LIQUIDO VITAL A LOS RESIDENTES DE LA CABECERA MUNICIPAL.

PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE TECATE, B. C. ES NECESARIO CONTAR CON TANQUES QUE CUMPLAN CON DOS FUNCIONES: LA DE ALMACENAR LA CANTIDAD SUFICIENTE Y NECESARIA DE AGUA POTABLE PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LA POBLACION ADEMAS DE CUMPLIR CON LA FUNCION DE **REGULAR LA PRESION** ADECUADAMENTE EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION, Y LOGRAR CON ELLO UN SERVICIO EFICAZ Y EFICIENTE.

LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE CUENTA ACTUALMENTE CON EN 21 ZONAS DE REGULACION CON TANQUES DE DIFERENTES CAPACIDADES, DE LAS CUALES 17 ZONAS O TANQUES DE REGULACION SE ABASTECEN DE LA PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA".

COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACION ACTUAL GENERADA POR LA CRISIS SANITARIA (COVID 19) Y COMO RESULTADO DEL CONFINAMIENTO DOMESTICO, ADEMAS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS PRESENTADAS, LA DEMANDA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SE HA ACRECENTADO EN UN 22%, PROVOCANDO ESTO LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONALES QUE CONTRIBUYAN A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION, REGULACION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DEL ESCENCIAL LIQUIDO.

ESTE ORGANISMO PUBLICO CONSIDERA QUE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROVEER EL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE SATISFAGA EIFICIENTE Y EFICASMENTE LA DEMANDA DE LOS USUARIOS, ES FACTIBLE JURIDICAMENTE CELEBRAR LA CONTRATACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA SOLUCION DE ESTA DEMANDA A TRAVEZ DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, POR EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA.

FUNDAMENTACION

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LLEVA A CABO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA CONTRATACION RELATIVA A LOS TRABAJOS DE **SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECATE, B. C.**

LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

“SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA “LA NOPALERA”, EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C.”

Artículo 33.- En los términos de esta Ley, las dependencias o entidades, podrán celebrar contratos de obras públicas, equipamientos, suministros y servicios relacionados con las mismas por los procedimientos que a continuación se señalan:

- I.-.
- II.-...
- III.-...Adjudicación Directa.

Artículo 50.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas, equipamiento, suministros y servicios relacionados con las mismas, por el procedimiento de adjudicación directa, cuando:

I.- El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos.

II.- Peligro o se altere el orden social, economía, servicios públicos, salubridad, seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes.

- III.-...
- IV.-...
- V.-...
- VI.-...
- VII.-...

Las dependencias o entidades, preferentemente, invitaran a cuando menos a tres contratistas según corresponda, salvo que ello a su juicio no resulte conveniente, en cuyo caso utilizaran el procedimiento de adjudicación directa.

En cualquier supuesto se convocara a quien o quienes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Artículo 3.- En la contratación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con la misma, las dependencias y entidades, se sujetaran estrictamente a las bases, procedimientos y requisitos que establecen, el Reglamento, las Reglas Generales y demás disposiciones administrativas que sobre la materia expida la Dirección.

Artículo 38.- Para la contratación por adjudicación directa conforme a lo establecido en los Artículos 50 y 52 de la Ley, las dependencias o entidades deberán elaborar un dictamen fundado que contendrá como mínimo, la mención de los datos relativos a la autorización de la inversión respectiva, el importe total de la obra y monto a disponer para el ejercicio correspondiente, la descripción general de la obra, y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, según las circunstancias para cada caso; asimismo, se deberá anexar la documentación de soporte técnico cuando sea necesario.

POR TAL MOTIVO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE DE MANERA ADICIONAL, LOS ASPECTOS PUNTUALES QUE SUSTENTAN EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN:



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

“SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA “LA NOPALERA”, EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C.”

EFICACIA: -----

EL AREA TECNICA Y OPERATIVA DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE LLEVO A CABO EVALUACION PARA SELECCIONAR EL TIPO DE TANQUE QUE SEA MAS CONVENIENTE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ESTE ORGANISMO, TOMANDO EN CUENTA SISTEMAS DE CONCRETO ARMADO, ACERO GALVANIZADO, ACERO CON RECUBRIMIENTO EPOXICO (RECUBRIMIENTO SECO EN POLVO) A ALTO HORNEADO Y ACERO VITRIFICADO O VIDRIO FUSIONADO AL ACERO. -----

LA EVALUACION SE REALIZO TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE SELECCIÓN: RANGO SOPORTADO DE PH, RESISTENCIA QUIMICA, RESISTENCIA A LA CORROSION, PERMEABILIDAD, RESISTENCIA UV, RESISTENCIA A IMPACTOS, ESTABILIDAD DE COLOR, BRILLO, MANTENIMIENTO, RESISTENCIA ESTRUCTURAL, RECUBRIMIENTOS EN FABRICA, POSIBILIDAD DE EXPANSIÓN EN CAPACIDAD DE ALMACENAJE, RECUBRIMIENTO EN EXTERIORES E INTERIORES, RECUBRIMIENTO EN JUNTAS O BORDES, TIEMPO DE CONSTRUCCION, CUMPLIMIENTO DE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y POR ULTIMO EL PRECIO. -----

EL RESULTADO DE LA EVALUACION FUE LA SELECCIÓN DE TANQUE CON PISO METALICO SOPORTADO POR TRABE PERIMETRAL DE CONCRETO, CON EXTERIOR E INTERIOR CON RECUBRIMIENTO LIQ FUSION 8000 FBE (RECUBRIMIENTO SECO EN POLVO), CON CUBIERTA GEODESICA AUTOSOSTENIBLE, DE ACUERDO A NORMA AWWA D103-97. TANQUE CON CAPACIDAD MINIMA DE ALMACENAMIENTO DE 5,000 M³, CALCULADO PARA ZONA SISMICA 4, PARA VIENTOS DE 161 KM/HR, ESCALERA ENJAULADA EXTERNA CON CERRADURA, SELLADOR DE HUMEDAD ELASTOMERICO DE ALTO RENDIMIENTO EN PAREDES Y BASE CON REVESTIMIENTO LIQ FUSION 8000 FBE EN INTERIOR Y EN EXTERIOR CON LIQ FUSION 8000 FBE + SDP, TORNILLERIA Y TUERCAS ENCAPSULADAS EN PLASTICO REVESTIDAS EN ZINC.-----

LA EMPRESA **URBANIZACION Y EQUIPAMIENTOS, S. DE R. L. DE C. V.** ES REPRESENTANTE NACIONAL DE **TANK CONNECTION**, QUE ES FABRICANTE DE TANQUES CON TECNOLOGIA EN RECUBRIMIENTOS PARA PLACAS DE ACERO SEGÚN LA NORMA AWWA D-103-09, EL TANQUE QUE SE SOLICITA ES CON PISO METALICO SOPORTADO SOBRE UNA TRABE DE CONCRETO, EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL TANQUE SERA CON RECUBRIMIENTO PATENTADO LIQ FISION 8000 FBE (RECUBRIMIENTO SECO EN POLVO), LA CUBIERTA DEL TANQUE SERA A BASE DE UN SISTEMA GEODESICO AUTOSOSTENIBLE, DE ACUERDO A NORMA AWWA D103-97. EL TANQUE ES ARMADO BAJO UN PROCESO DE ELEVACION HIDRAULICA SINCRONIZADA MEDIANTE GATOS MECANICOS, PROPORCIONANDO AL PROCESO DE CONSTRUCCION SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA INSTALACION.-----

LAS PLACAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO LIQ FUSION 8000 FBE ES UN PROCESO PATENTADO QUE CONSISTE EN LA APLICACION DE RECUBRIMIENTO SECO EN POLVO HORNEADO, LO QUE PERMITE QUE ESTE POLVO SE FUSIONE CON EL ACERO FORMANDO UN SOLO ENTE, ESTE PROCESO SUPERA A LA APLICACIÓN DE SELLADOR EN CAMPO YA QUE QUEDA HOMOGENEAMENTE FUSIONADO A LAS PLACAS INCLUYENDO LOS BORDES DE LAS MISMAS, EL RECUBRIMIENTO INTERIOR QUEDA FINALMENTE CON UN ESPESOR DE 6 A 9 MILS Y EL EXTERIOR DE 6 A 10 MILS, ES UN TANQUE QUE NO REQUIERE MANTENIMIENTO, YA QUE OFRECEN MAS RESISTENCIA A CUALQUIER TIPO DE CORROSION, LAS JUNTAS Y CONEXIONES ESTAN PROTEJIDAS CON EL MISMO TIPO DE RECUBRIMIENTO DEL TANQUE.-----

CON LO HASTA AQUÍ EXPUESTO QUEDA DE MANIFIESTO QUE HAY RAZONES SUFICIENTES POR LAS CUALES SE CONSIDERA QUE LA TECNOLOGIA OFRECIDA POR TANK CONNECTION A TRAVES DE



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

"SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C."

URBANIZACION Y EQUIPAMIENTOS, S. DE R. L. DE C. V. RESULTA SER LA MAS EFICAZ Y EFICIENTE PARA LA SOLUCION DE REGULACION, DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMSION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE.-----

LA EMPRESA URBANIZACION Y EQUIPAMIENTOS, S. DE R. L. DE C. V. ES EMPRESA SERIA POR LO QUE HACE A SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, ADEMÁS DE SU CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA CON RELACIÓN A ESTE TIPO DE TRABAJOS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE ESTA EMPRESA HA DEMOSTRADO HABER EJECUTADO EXITOSAMENTE TRABAJOS SIMILARES, HABIENDO OBTENIDO EXCELENTES RESULTADOS EN LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUES DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3 PARA AGUA POTABLE.-----

CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA**, ADEMÁS DE ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE: EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y CUENTE CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS TRABAJOS, NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-----

CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPÓSITO PERSEGUIDO POR ESTE ORGANISMO, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.-----

EFICIENCIA: -----

AL CONCURRIR LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA Y EFICACIA SE PUEDE ASEGURAR QUE SE CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR BENEFICIO PARA LA **COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE** YA QUE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL TANQUE QUE OFERTA LA EMPRESA **URBANIZACION Y EQUIPAMIENTOS, S. DE R. L. DE C. V.** PROPORCIONA A LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE MAYOR SEGURIDAD SANITARIA DADO QUE EL MATERIAL DE RECUBRIMIENTO TANTO EXTERIOR COMO INTERIOR OFRECE PROTECCION CONTRA LA CREACION DE HONGOS Y BACTERIAS, ESTO PROPORCIONA VENTAJAS ECONOMICAS, AMBIENTALES, MAYOR TIEMPO DE VIDA UTIL Y MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE EFICIENCIA Y ECONOMIA.-----

EN LO REFERENTE A LOS COSTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL SEÑALAMIENTO DE LAS VENTAJAS DE ELEGIR A **URBANIZACION Y EQUIPAMIENTOS, S. DE R. L. DE C. V.** RADICA EN QUE ESTA EMPRESA OFRECE MEJOR PROCESO DE FABRICACION DE TANQUE, ESTOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA QUE INTEGRAN ESTE DICTAMEN Y DE ECONOMÍA QUE MÁS ADELANTE SE PRESENTA.-----

ASIMISMO SE DETERMINÓ EL COSTO DE LOS TRABAJOS EN RELACIÓN CON EL BENEFICIO QUE SE OBTENDRÁ, DETERMINADO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO MÍNIMO ASIGNADO REALIZÁNDOLO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS, QUE SE TRADUCEN EN LAS MEJORES OPCIONES DE PROCEDIMIENTOS Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS CON EL QUE SE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, QUE CONSEQUENTEMENTE BENEFICIARAN A ESTE ORGANISMO Y A LA COMUNIDAD ATENDIDA YA QUE CON



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

"SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C."

EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECATE, B. C., SE PODRA SATISFACER LA DEMANDA DE AGUA POTABLE Y CON ELLO COADYUVAR CON ACCIONES DE SALUD PUBLICA SIN DEJAR DE OBSERVARSE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO, TIEMPO Y CALIDAD.

ECONOMÍA:

ESTE CRITERIO ES APLICABLE DE UNA MANERA FAVORABLE PARA EL ORGANISMO, TODA VEZ QUE EL HECHO DE OMITIR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EL NIVEL DE CALIDAD REQUERIDO Y ESPERADO RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO SE VE AFECTADO, ADEMÁS PRESENTA UN AHORRO A LA ENTIDAD CONSIDERANDO FUNDAMENTALMENTE LOS COSTOS DE HORA-HOMBRE QUE SE REQUIEREN PARA CADA UNO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA ADEMÁS DEL AHORRO EN LOS COSTOS QUE CONLLEVA LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

IMPARCIALIDAD:

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA, SE REALIZÓ CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE ORGANISMO, POR LO QUE SE REALIZÓ CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA, DICHA IMPARCIALIDAD SE REFIERE A ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE.

HONRADEZ:

EN ESTE CRITERIO SE SEÑALA QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVA A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE SE JUSTIFICAN, OBTENIÉNDOSE ASI LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA ENTIDAD.

SE CUMPLE CON ESTE CRITERIO, PUES LAS EMPRESA SELECCIONADA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

RAZONES

SOCIALES:

CONSIDERANDO LA INELUDIBLE NECESIDAD DE AGUA POTABLE, SE ORIGINA PARA ESTE ORGANISMO LA OBLIGATORIEDAD INMINENTE DE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA QUE CONTRIBUYA A DOTAR DE ESTE ELEMENTAL SERVICIO A LA COMUNIDAD Y LOGRAR CON ELLO OPTIMIZAR LA EFICACIA EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

“SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA “LA NOPALERA”, EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C.”

TÉCNICAS:-----

QUE LA EMPRESA A ADJUDICAR CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD LABORAL CON TÉCNICOS Y PROFESIONALES QUIENES SE ENCARGARAN DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS, LA EMPRESA CUENTA CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO ADECUADO Y NECESARIO PARA EL TIPO DE OBRA A DESARROLLAR, POR LO TANTO PODRÁ LLEVAR UNA BUENA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MISMA.-----

LEGALES:-----

SE VERIFICO QUE EL CONTRATISTA ACREDITARA SU PERSONALIDAD Y EXISTENCIA JURÍDICA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

1.- DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IMSS.-----

2.- ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, SEÑALANDO NOMBRE Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZO ASI COMO LOS DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON SU DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y LA RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS MISMOS QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR ESTA ENTIDAD.-----

3.- CUENTA CON UN CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE QUE GARANTIZA LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA EL IMPORTE DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICARA.-----

5.- EL CONTRATISTA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.-----

CON LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS EL CONTRATISTA HACE CONSTAR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS.-----

ECONÓMICAS: -----

INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE RECURSO EMPLEADO PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA SE VERIFICARA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO QUE PRESENTE SEAN ACEPTABLES POR SER ACORDES AL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS CON LO CUAL SE GARANTIZARA QUE SON COHERENTES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL, ASI COMO DE LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.-----

ADMINISTRATIVAS: -----

LA DETERMINACIÓN DE NO OPTAR POR LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACION SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS Y CELEBRAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, EVITA PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE INFIEREN EN UN PROCESO NORMAL DE LICITACIÓN PÚBLICA CON LO CUAL SE GARANTIZA LA PRONTA SOLUCIÓN A LA FALTA DE REGULACION Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION.-----



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

“SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA “LA NOPALERA”, EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C.”

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:-----

- SUMINISTRO, INSTALACION, NIVELACION, DE TANQUE METALICO DE ACERO A CARBONO
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA GEODESICA AUTOSOSTENIBLE
- CONSTRUCCION DE TRABE PERIMETRAL DE CONCRETO ARMADO
- SUMINISTRO, INSTALACION, NIVELACION DE PISO METALICO RECUBIERTO IGUAL QUE EL TANQUE
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPONES DE PLASTICO PARA CUBRIR HARD WARE EN CAPARAZON EXTERIOR.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE INSPECCION DE 24" X 24" EN EL TECHO, CON TAPA ABATIBLE.
- CONSTRUCCION DE ENTRADA-HOMBRE DE 24" DE DIAMETRO CON TAPA EMPERNADA ABATIBLE.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE VERTEDOR DE EXEDENCIAS INTERNO DE 20" DE DIAMETRO.
- CONSTRUCCION DE PROTECCION PARA REGISTRO DE LIMPIEZA DE TECHO (CUBIERTA).
- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA ENJAULADA EXTERNA CON CERRADURA DE ARO.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE INDICADOR DE NIVEL CON TABLERO INDICADOR Y OBJETIVO DE ALTA VISIBILIDAD (TIPO FLOTADOR).
- REVESTIMIENTO INTERIOR LIQ FUSION 8000 FBE DE 6 A 9 MM DESDE FABRICA.
- REVESTIMIENTO EXTERIOR LIQ FUSION 8000 FBE DE 6-10 MM DESDE FABRICA.
- TANQUE EN COLOR BLANCO DESDE FÁBRICA.

MONTO DE LA ACTUACION:-----

EL MONTO ESTIMADO PRESUPUESTADO PARA ESTA OBRA ES POR LA CANTIDAD DE:-----

\$ 12'619,566.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M. N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL I. V. A.

\$ 14'638,696.56 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 56 /100 M. N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL I. V. A.

TENIENDO EL ORGANISMO APROBADO PARA ESTE FIN EN LA FECHA 27 DE JULIO, LA CANTIDAD DE:

\$ 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. N.). CANTIDAD QUE INCLUYE EL I. V. A.

LO CUAL CUBRE EL MONTO DE LA SELECCIÓN DE TIPO DE TANQUE QUE ESTA **COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE** ELIGE DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES INVOCADOS.-----

CONCLUSION:-----

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 FRACCION III, ARTICULO 50 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTÍCULO 3 Y ARTÍCULO 38 DE SU

